



TRAMAS DEMOCRÁTICAS PODCASTS

Democracia Activa: transparencia y ciudadanía

Deconstrucción /// Universidad Politécnica Salesiana

Quito, Ecuador

Para acceder a los otros episodios apoyados por el Goethe-Institut, puedes visitar: goethe.de/tramas/podcasts

TRANSCRIPCIÓN DEL EPISODIO

INTRODUCCIÓN

Una ciudadanía informada no vota por mediocres ni ladrones, vota por un candidato que cuida y vela de los fondos comunes. Una ciudadanía informada vigila, audita a estos representantes que se nos llevan el dinero. La transparencia te ayuda a eso. Porque no se cumple es que estamos como estamos.

Deconstrucción

TANIA: Bienvenidos, bienvenidas. Iniciamos este programa especial de Deconstrucción. En este episodio hablaremos sobre la LOTAIP, Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública enfocada en los casos de

corrupción en Ecuador durante la época de pandemia. Soy Tania Villalva y estoy en la compañía de Jezabel Calero.

JEZABEL: Hola. Qué tal. Qué gusto compartir este espacio donde discutiremos en qué medida la transparencia y el acceso a la información permiten combatir la corrupción. Pero antes presentemos a nuestros invitados.

TANIA: Para este programa tenemos dos invitados especiales. Nos acompaña Ricardo Rosales, candidato doctoral al programa de Medios, Comunicación y Cultura por la UAB, investigador sobre políticas de comunicación.

RICARDO: Muchas gracias Tania, Jezabel. Es un gusto estar aquí con ustedes. Un gusto.

TANIA: También nos acompaña Narcisa Medranda, PhD en Comunicación y Periodismo, mujer afrodescendiente, comunicadora, docente universitaria e investigadora de la temática de transparencia de la información.

NARICISA: Gracias Tania por la invitación. Es un gusto poder estar en este programa.

JEZABEL: En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen la promesa de “garantizar el acceso público a la información”.

TANIA: Exactamente, este nuevo compromiso universal con la libertad de información representó un reconocimiento histórico por parte de la comunidad mundial, es decir, el derecho humano básico como parte del requisito para alcanzar estos objetivos globales.

Ricardo, ¿qué tan importante es entenderle a la Ley de Transparencia de la Información Pública desde los derechos humanos?.

RICARDO: Creo que lo importante de tener una ley de acceso a la información radica en construir un Estado abierto, un Estado que logre transparentar precisamente su manejo de lo público. Como sociedad creo que nos falta mucho por conocer todavía el ejercicio pleno de este tipo de herramientas que nos

representa para nosotros. El uso de este instrumento para obtener información es muy bajo todavía en Ecuador, es muy bajo, digamos, en general porque la gente todavía no comprende lo importante que es tener la información, es parte del ejercicio de la ciudadanía, es parte de los derechos naturales, de los derechos humanos que nosotros tenemos. El exigir cuentas, el que lo público se administre acorde, precisamente, al bien público.

TANIA: Atención con esto porque esto es sumamente importante. El entender el acceso a la información como un derecho humano básico es fundamental. A finales del año 2016, 109 de los 193 Estados miembros de la ONU habían adoptado leyes que garantizan el acceso público a la información, muchas de estas leyes son muy recientes y aún no han sido plenamente implementadas. Varios países están discutiendo todavía la adopción de leyes de acceso a la información en sus legislaturas nacionales. Además, algunos países sostienen que en sus sistemas políticos tales leyes no son necesarias para garantizar el acceso a la información, a lo que debería ser información pública.

JEZABEL: Lo que pasa es que se genera una paradoja. Hace poco estuve revisando el Cuaderno de discusión de comunicación e información que publicó en 2017 la ONU y la UNESCO. Ahí dice que América Latina ha avanzado más en el campo de la transparencia que cualquier otra región de países en vías de desarrollo, y en ciertos aspectos incluso, ha avanzado más que los países de la Unión Europea. Algunas de las leyes latinoamericanas están consideradas entre las mejores del mundo.

El Centro de Derecho y Democracia (CLD, por sus siglas en inglés), con sede en Canadá, este centro no pretende calificar o monitorear el impacto de estas leyes, o la implementación de las leyes, no, no, no. Este centro califica las cuestiones técnicas de la calidad de las leyes como instrumentos legales, con el propósito declarado de asegurar acceso público a la información.

El índice clasifica a la ley mexicana como la número uno en el mundo, entre las más de cien leyes nacionales analizadas por el CLD. La ley de Brasil es la segunda más alta de Latinoamérica, ubicada en el puesto # 22. La ley de Colombia de 1985 le pone en el puesto # 30 y la ley de Chile de 2008 le pone en el puesto # 43 en la lista de CLD.

Y ustedes se sorprenderán con la calificación de la ley de libertad de información de Suecia

TANIA: Claro que nos vamos a sorprender porque, porque la ley de Suecia es famosa por ser la primera del mundo, la primera que prometió acceso público a la información oficial. Debería estar en el primer lugar porque Suecia es un país que tiene los índices muy bajos de corrupción.

JEZABEL: Y esa misma ley. La ley sueca ocupa el peldaño #45 en este índice CLD. Y ahí es que te digo que se ilustra una paradoja importante porque en Suecia las leyes de libertad de la información, y en otros países con tradiciones largas de transparencia y divulgación pública, no tienen tanta necesidad de utilizar tales estatutos, dado que la información oficial ya está disponible en archivos públicos, o digitales o físicos. Además, la libertad de prensa y reglas contra la censura oficial, son también requisitos esenciales para la libre circulación de la información, tanto oficial como no oficial. Entonces, una buena legislación, como la de América Latina, sobre acceso a la información, no garantiza, por sí sola, un buen acceso a la información.

RICARDO: Los informes y los reportes creo que son muy importantes para ver un poco como el estado del arte, cómo están los otros países, qué están haciendo, pero también hay que relativizarlo un poquito. Cuando hablamos de, por ejemplo, países que tienen y han promulgado una ley de acceso a la información pública y no necesitan muchos mecanismos y herramientas para controlarla, mientras que América Latina necesita un fuerte contingente de políticas, reglamentos, instituciones que regulen, controlen y presionen el cumplimiento, habla mucho un poco también de la madurez democrática de esos países. Estamos hablando de Europa que son democracias con una larga data, frente a democracias que son bastante nuevas, recientes. Eso, por un lado. Por otra parte, América Latina, la mayoría de leyes respecto de la transparencia de acceso a la información pública, todavía son leyes que deben desarrollarse mucho, es decir, que todavía nos falta comprender de una mejor forma, digamos que desde ahí también debemos entenderlas.

JEZABEL: Entonces, considerando todo esto, pues tiene sentido que en Ecuador el derecho a la Transparencia y Acceso a la información pública esté doblemente

amparado, porque en la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 18, se garantiza a cada ciudadano el derecho fundamental a buscar, recibir y conocer información de interés. De igual manera, este derecho está garantizado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Sin embargo, existen indicadores claros que revelan que muchas autoridades públicas no han respetado esta disposición.

TANIA: Y evidentemente, existen estas leyes que no se respeta, entonces, imagínense si no tuviéramos este dictamen por escrito. Por eso varias organizaciones de la sociedad civil se organizaron desde distintas visiones, conceptos, contextos e historia y construyeron una alianza estratégica para luchar por la transparencia, por el acceso a la información. En el Ecuador, en el año 2004 se construye la Ley de transparencia y acceso a la información pública y se ve publicada en el registro oficial el 19 de enero del año 2005.

JEZABEL: En México, se redactó y se puso en práctica la ley de 2002 como un esfuerzo consciente de la sociedad civil respaldado por influyentes medios de comunicación independientes que exigían una nueva transparencia en los programas y finanzas gubernamentales.

TANIA: También en Chile, en 2008, fue escrita y respaldada por líderes políticos y activistas que vivieron la opacidad del gobierno militar pasado y que buscaban fortalecer la democracia recién restaurada en el país, con nuevos requisitos legales para un gobierno democrático y transparente.

JEZABEL: Para Brasil, la ley de acceso a la información adoptada en 2011, el apoyo público al acceso abierto a la información oficial fue impulsado en buena parte por reclamos que compartían los líderes del nuevo gobierno, que tomaron la decisión de abrir archivos de gobiernos militares anteriores cerrados al escrutinio público. Los periodistas brasileños jugaron también un papel clave para presionar por estas reformas legales.

TANIA: Tantas leyes plausibles, pero en la práctica se convierten en letra muerta. Fundamedios realizó una investigación al respecto en Ecuador. Vamos a escuchar cuáles fueron estos resultados.

CÁPSULA FUNDAMENDIOS:

Acudimos a 11 instituciones y solicitamos información desde la Fiscalía General del Estado hasta la Empresa de Medios Públicos, pasando por el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Salud Pública. El resultado: solo tres instituciones respondieron, pero de estas ninguna respondió la información completa. El resto de instituciones respondieron parcialmente con negativas, nos direccionaron a sus páginas web, entregaron información que no correspondía a la solicitud, y en el caso del Ministerio de Defensa, de Salud, Consejo de la Judicatura y SECOM hasta ahora guardan silencio.

JEZABEL: Y no solo es el Ecuador, sino en América Latina. En chequeado.com, un sitio dedicado a la verificación del discurso público (fact checking) y el periodismo de datos en la Argentina, hicieron un experimento que consistió en presentar dos pedidos de acceso en trece países de América Latina. Ellos exigían información sencilla: Solicitaron la copia del recibo de sueldo del Presidente, o sea, el documento oficial con el cual se paga el salario del Jefe de Estado, que, como todo servidor público, pues debería tener un documento oficial con el cual cobra el sueldo con los montos de sueldo bruto, con los descuentos, con los bonos y con el salario neto. Esto exigieron.

TANIA: Se trata entonces de información que los Estados deberían tener disponible. ¿Por qué no tener esta información que debería ser de conocimiento público?

Este experimento, que es el que tú te refieres, precisamente busca entender hasta qué punto los Estados están transparentando la información más básica como el sueldo, por ejemplo.

JEZABEL: Exactamente, y así el recibo de sueldo del presidente sólo lo entregaron cuatro países: Paraguay, El Salvador, México y República Dominicana.

Hubo cinco países que en la respuesta simplemente dirigieron hacia portales de datos abiertos o sitios de transparencia institucional en los que figuran los salarios de las autoridades. Aunque siempre es positivo que esta información se encuentre disponible sin necesidad de solicitarla, pero estos Estados no

respondieron el pedido que se había hecho de documentación. Este precisamente es el caso de Ecuador que únicamente le dirigió a su página web.

TANIA: Y cuando uno revisa precisamente la información de las páginas web de estas instituciones públicas vamos a encontrar documentos interminables, que son difíciles de entender para una persona común y corriente. ¿Cuál termina siendo en realidad el papel del Estado en torno a la garantía del derecho a la información pública?

NARCISA: Todo. Es que el Estado es el que tiene que poner las condiciones, los medios para transparentar la información. Ahora, quién vigila que efectivamente esta información se publique debe ser la Defensoría del Pueblo. Pero qué pasa allí, que la Defensoría Del Pueblo, a pesar de tener el rol de vigilar de que efectivamente se cumpla la ley, no cuenta con el personal, no cuenta con las condiciones para hacerla cumplir.

Entonces, finalmente nos hemos quedado en un tema de matrices frías que no te permiten entender la información que está dentro de esas matrices. En ese sentido, el Estado, que debería ser el precursor de que los procesos de transparencia no se queden en una mínima matriz, sino que sean, y ahí es donde entra mi rol del periodismo y la comunicación, en poner en un formato inteligible la información pública ¿para qué? Para que el ciudadano común, el ciudadano de a pie, el ciudadano niño de 5 años que está aprendiendo a leer, como la persona de tercera edad que lee y lee mucho, pero lee despacio, la comprenda. El rol del Estado, por lo tanto, sería poner los medios y las condiciones para que efectivamente la información sea transparente, pero transparente no significa poner en matrices, eso no es transparencia. La transparencia va mucho más allá.

TANIA: Tú decías que una de las entidades que regula es la Defensoría del Pueblo y que la Defensoría tiene como un vacío porque falta el personal con el conocimiento de causa para realizar esta revisión. ¿Qué pasa con las instituciones con las instituciones que no cumplen?

NARCISA: Deberían multarlas. Yo no sé si lo hacen. Recuerdo que en el 2014 yo hice un barrido de 110 municipios de Ecuador y en ese barrido de evaluación

con unos indicadores que manejamos nosotros, para contrastar si la institución pública cumple o no cumple con los parámetros mínimos de decir que cumplen con la ley. Había un municipio, lo recuerdo bien como el día de hoy que se llamaba Daule, el Municipio de Daule. El municipio tenía en su página web un sello que decía: "Municipio 100% transparente", y ese sello era dado por la Defensoría del Pueblo. Entonces, cuando yo hago la evaluación aplicando los indicadores con todo lo que esto implica, resultaba que el municipio en nuestra evaluación no llegaba al 23%. Cuando he llamado a la institución pública a decirle que no están cumpliendo con la ley, que mi trabajo no consiste únicamente en evaluar, yo contrasto con las mismas instituciones públicas, ellos me han dicho no es verdad, nosotros tenemos 100% transparente, aquí está nuestro sello. Entonces, hice una entrevista con la Defensoría del Pueblo, que al principio no me quisieron dar, pero luego a través de Twitter se la saqué y me fui a Defensoría. La primera pregunta que les hice fue por qué les ponen el sello de decir un municipio 100% transparente cuando no cumplen. Ustedes no revisaron que toda la información que ahí decía transparencia era del 2010, 2011, estamos en el 2014. Es decir, han pasado 3 años y esta información a mí no me sirve, me sirve para datos de investigación, pero para el ciudadano que tiene que elegir; y ojo que estábamos justamente en elecciones de los próximos alcaldes, no, no le sirve, no tiene datos para poder decir no voy a votar por el partido XP porque el partido XP en la municipalidad tal, lo único que tiene es corrupción, entonces sus representantes son corruptos. El partido AJD ha hecho una gestión bastante limpia a pesar que tiene esto, por lo tanto, vamos a intentar por aquí.

Y entonces, aunque no lo creas el tema de la transparencia te sirve precisamente para cambiar el rumbo del país. Cuando tú te das cuenta y dices: caramba, esto es lo que pasa. Entonces yo les decía: ustedes están engañando al ciudadano porque el ciudadano va a entrar, ver un municipio 100% transparente y decir qué buen alcalde que es, hace bien las cosas, voto por él; pero este se nos está llevando la vida, las oportunidades. Cuando nosotros hablamos de transparencia hablamos de democracia. Se ha ido a el tema democrático donde los ciudadanos puedan elegir sin engaño y además la institución más cercana al ciudadano en tema de democracia es el municipio. Entonces no puedes engañarlo, bueno, ahí me explicó todas las razones.

TANIA: Entonces de qué acceso a la información estamos hablando si el Estado no logra evidenciar, a través de documentos entendibles para la ciudadanía. La ciudadanía debe acceder a estos portales como todo el mundo puede acceder, pero no solo es el acceso sino es el entendimiento de esta información. Y eso precisamente no se ha logrado en el Ecuador. Por eso, durante la época de confinamiento y pandemia se evidenciaron varios casos de corrupción.

CÁPSULA CASOS DE CORRUPCIÓN

LENIN MORENO, PRESIDENTE DEL ECUADOR:

Este pueblo ha dicho no a los corruptos. Una cirugía mayor a la corrupción.

PERIODISTA 1: Una denuncia que reflejaba que se iba a pagar 12 dólares por unidad de mascarilla que en el mercado cuesta menos de la mitad de ese precio.

PERIODISTA 2: Para la población afectada por la emergencia del COVID-19, 150 dólares por cada kit de alimentos, un kit de alimentos que, según el portal de prensa Primicias, cuesta entre los minoristas 86 dólares.

PERIODISTA 3: Luego del escándalo de la funda de cadáveres, se habían comprado 5000 mascarillas N95 a 10 dólares la unidad.

PERIODISTA 4: Y esta es una de las estrategias que ha venido utilizando el gobierno de Lenin Moreno, y es responsabilizar de todos los escándalos o cualquier irregularidad, a la administración anterior.

TANIA: Con tantos casos de corrupción es indudable que nos preguntemos: ¿cuál termina siendo la relación de la información pública con la corrupción e incluso con procesos anticorrupción?

NARCISA: El que la información esté publicada te permite evitar la corrupción. Por supuesto. 100% seguro. Por eso es que nosotros hablamos también de los beneficios de la transparencia. Cuáles son los beneficios de la transparencia: una ciudadanía informada. Y una ciudadanía informada no vota por mediocres ni ladrones, una ciudadanía informada vota por un candidato que cuida y vela de los fondos comunes. Una ciudadanía informada vigila, audita a sus

representantes políticos y dicen: por qué se está gastando este dinero. Una ciudadanía informada tiene la capacidad de utilizar la silla vacía que está reglamentada dentro de los municipios y decir: hoy van a tratar este caso, pero resulta ser que no es así. Una ciudadanía informada vota a estos representantes que se nos llevan el dinero. Por eso es el rol tan importante del rol del periodismo y la comunicación en estos temas. ¿Quiénes son los que evidencian los casos de corrupción? Pues es el periodismo.

TANIA: Claro, este es un proceso democrático y evidentemente lo que se pretende es que nosotros como ciudadanos tengamos toda la información y nos construyamos en función de la información para tener una postura o una opinión de los que nos pretenden gobernar.

NARCISA: Por eso es que la transparencia la tienes que entender desde un aspecto transversal. A mayor transparencia primero todo este tema que ya hemos dicho: un ciudadano informado que sabe elegir, que sabe exigir y que además le permite tomar su puesto de ciudadano. Pero a mayor transparencia también viene más desarrollo porque el dinero que se va en estas corrupciones inmensas pasa a obras, a vías de acceso, a educación, a salud, a generar bien común para todos. Si tú te pones a pensar, los millones y millones de dólares que se han ido en corrupción, no tendríamos por qué tener gente sin trabajo comiendo con 2 dólares al día, porque habría condiciones. Entonces, la transparencia te permite precisamente mayor desarrollo.

¿Qué más te permite la transparencia? Te permite tener conocimiento. Y ese conocimiento entendido no solamente desde entendido desde un tema de educación formal sino desde lo que pasa en el mundo, desde lo que pasa en el país. Entonces, tú cuando hablas con el otro no te encuentras con gente que ignoran los procesos y te dicen: vamos a votar por este porque mira cuántas cosas que ha hecho. Y no es solamente un tema de correísmo, si nos ponemos a pensar en temas políticos. Vamos a Guayaquil donde ha gobernado por años el Social Cristiano. Pero claro, te engañan con obras, nadie vigila, nadie sabe cuánto te cuesta esa obra.

CÁPSULA PECULADO: El principal delito en todos estos casos es el peculado. Se da cuando los servidores públicos o personas actúan en virtud de una potestad

estatal en alguna de las instituciones del Estado para beneficio propio o de terceros y por lo tanto se apropian, distraen o disponen arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados.

TANIA: Digamos, la ley tiene toda la buena intención. El mismo hecho de que se pueda publicar la información y que los ciudadanos, los medios, puedan acceder a esa información permite garantizar de alguna manera este proceso de la transparencia de la información. Sin embargo, ¿considera se cumple a cabalidad la ley en el país?

NARCISA: No, porque no se cumple es que estamos como estamos. O sea, la ley de transparencia no se cumple. Lo único que se publican son unos formatos, unas matrices que no se entienden. Cualquier ciudadano no las entiende. Yo he tenido que revisar y es tan engorroso buscar la información que cualquier ciudadano se cansa, lo deja botado, no quiere saber más. No se cumple.

TANIA: Pero y entonces ¿qué hacer? Incluso la ley especifica que se puede trabajar con la ciudadanía. Sin embargo, no se ha evidenciado esta participación ciudadana. ¿Qué hacer entonces, nosotros ciudadanos comunicadores, periodistas, qué hacer ante este no cumplimiento de la ley?

NARCISA: Exigir que se siga cumpliendo. La ley de transparencia y acceso a la información pública en el artículo 7 expone alrededor de 20 puntos que son de obligación el cumplimiento. Vamos a decirlo en las palabras criollas: te hacen creer que cumplen. Tienen el apartado transparencia, tienen los ítems ahí, pero primero muchas veces la información la información no es contrastada.

Segundo, el formato nadie lo puede entender, o sea, lo entiende un técnico, pero no cualquiera lo puede entender. Tercero, te ponen allí y te dicen 2021, si tú entras a revisar la información es del 2014, 2013. Por lo tanto, aunque esa información esté no te sirve porque no es una información actualizada ni contextualizada ni verificada ni nada. Esos datos no te sirven. Luego, tienes un presupuesto en una matriz inmensa que te pones a revisar y dices: quiero ver cuánto gastaron en campaña publicitaria. Ahí te dice: publicidad 230 000 dólares. Si, ¿pero qué tipo de publicidad? Explícamelo. Ah, te hiciste el Hospital de Guasmo, ok. Explícame cuánto le pagaste a este, cuánto a este porque yo quiero saber, es nuestro fondo. Pero también qué necesitamos. No solamente

necesitamos el rol de los comunicadores para evidenciar que algo no funciona. Necesitamos un compromiso ciudadano para exigir su derecho a estar informado, derecho a conocer qué hacen con su dinero, con sus impuestos. Pero yo lo que noto también es que hay un quemeimportismo ciudadano. O sea, a la larga, si nosotros como ciudadano no nos tomamos ese rol de estar todo el tiempo ahí detrás no vamos a tener políticas que cambien. Y ojo, la transparencia no es el bastión para transformar este tema de corrupción. Es un medio, falta todo lo demás.

TANIA: Pero cómo lograr que la ciudadanía termine empoderándose de esto.

RICARDO: Mira, hay varios mecanismos que todos se centran en un pilar fundamental que es la educación. Con una malla curricular, por ejemplo, que incluya el ámbito de la ciudadanía, de la participación ciudadana. Entonces, digamos que, desde la academia, desde los medios de comunicación es lo que deberíamos estar impulsando. Escuelas de ejercicio de la ciudadanía para que la ciudadanía entienda lo público, entienda las leyes, entienda cómo funciona el Estado y poder exigir sus derechos y rendir cuentas. Exigir que los candidatos y las persona que hemos elegido puedan rendir cuentas.

NARCISA: Yo por eso es que cuando evaluó no solo publico, sino que también envío la información a los municipios, al alcalde, al responsable de la información pública del departamento, y además de eso saco mi nota periodística. Ahora en mayo espero sacar la nota de las evaluaciones 2021.

TANIA: Y qué responden estos alcaldes o estos gobiernos cantonales cuando reciben.

NARCISA: Bueno, yo entrevisté a varios. Lo mío era ir a los alcaldes a entrevistarlos y más de uno: sí, vamos a cambiar, es que te dije que hagas esto y no has hecho. Llamaban la atención en ese momento a la persona y decían en ese momento no se preocupe. Yo recuerdo tanto al Carlos Falquez hijo, en Machala, al alcalde, me fui a entrevistarlo, me recibió apoteósicamente, llamó a todos los responsables. Cuando conoció llamó a todos y me dijo: no se preocupe, esto lo vamos a cambiar, si la información está por qué no la publican. Yo le dije: en qué tiempo va a cambiar. Me dijo: en tres meses lo tengo

todo listo. Hice una segunda ola de evaluación un año más tarde y la cosa era peor.

No hay el interés. ¿Por qué? Porque no les amonestan, porque la Defensoría del Pueblo no cumple un rol más activo. Entonces, ahorita tengo otro plan. Es hablar con la Defensoría del Pueblo para ver si hacemos conjuntamente, ellos ponen, yo paso los reportes, ellos los amonestan y verás que algo podríamos cambiar. Insisto, no es que va a cambiar la realidad en su totalidad, pero al menos le dan la posibilidad a la ciudadanía de conocer y a partir de conocer, decidir.

TANIA: 17 años que el Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, y aún no se ha logrado institucionalizar los procesos democráticos y de transparencia. Hasta hoy, no nos queda claro el manejo de recursos, la gestión y los procesos administrativos de las instituciones públicas y las instituciones privadas que reciben fondos del Estado. No se puede entender el trabajo de la LOTAIP como un mecanismo de rendición de cuentas, la clave fundamental en considerar a la ley como la posibilidad de acceder y denunciar los hechos de corrupción, pero que estas denuncias vengan de la ciudadanía, de ahí la importancia de empoderar a la sociedad a exigir una información oportuna y real.

JEZABEL: Así concluimos esta emisión especial de Deconstrucción.

TANIA: Bien, queremos agradecer a Ricardo y a Narcisa por habernos acompañado en este programa especial de Deconstrucción. Sin duda, sus aportes, el debate y la reflexión nos ha permitido tener una visión amplia de la responsabilidad y corresponsabilidad en el tema de transparencia de la información pública.

JEZABEL: Este episodio forma parte de Tramas Democráticas, un programa de intercambio del Goethe-Institut que apoya la producción y difusión de episodios originales de podcast, buscando ampliar el diálogo sobre innovaciones cívicas y democracia digital en Sudamérica. Para conocer los demás episodios del podcast apoyados por el programa, puedes visitar el enlace en la descripción de este episodio.

Agradecemos también a la Universidad Politécnica Salesiana y la carrera de Comunicación de la Sede Quito.

Este episodio fue elaborado por Tania Villalva y Jezabel Calero quien les habla, hasta la próxima.